

CONDICIONES PARTICULARES

REUNIDOS				
				actúa en su nombre, o en con NIFen
	Empresa Gestora			que actúa en calidad de o en
ACUERDAN				
Que los precios de re	etirada pactados son los d	que se indican a cor	itinuación y se aplicarán	:
☐ Exclusivame	ente para Plan 2022			
☐ Plan 2022 y	planes sucesivos 🗘			
	precios serán de aplicacio omunidad se modifique a		e las dos partes comuniq	ue lo contrario o el precio
NIF	NOMBRE	CÓDIGO REGA	ESPECIE	PRECIO RETIRADA NEGOCIADO
Si fuera necesario se	utilizaría relación anexa.			
	de ADS o Cooperativas, orreo electrónico <u>pactode</u> ;			mación especificada en el
Nombre, NIF, ADS, 0 y/o Asociaciones (1).			Nombre, I	NIF de la Empresa Gestora
El asegurado guarda poder acreditar dicho	nas jurídicas, ADS, Coop rá el original de este doc o acuerdo en caso de res berá tener otro original.	cumento acreditativo	del precio pactado con	la gestora con el fin de
Ambas partes firman	el presente documento p	or duplicado en pru	eba de su conformidad.	
D/Dña			D/Dña	
En representación de ADS, Cooperativa y/o Firma	e la Empresa Ganadera, o Asociación		En representaciór Firma	n de la Empresa Gestora

Fecha de firma:



MARCAR EL MOTIVO O GESTOR DE LA NEGOCIACIÓN:

Pacto Expreso de Precios. El ganadero ha pactado directamente el precio con la Empresa Gestora
ADS La ADS, en nombre de los socios, pacta el precio con la Empresa Gestora
Documentación adicional: Fichero Excel con la siguiente información: NIF socio, nombre socio, Código Rega, especie y precio negociado.
¡Cooperativas/Asociaciones La Cooperativa o las Asociaciones Ganaderas, en nombre de sus socios, pactan el precio con la Empresa Gestora
Documentación adicional: Fichero Excel con la siguiente información: NIF socio, nombre socio, Código Rega, especie y precio negociado.
Hidrólisis (solo para porcino) Debido a la autorización de la Comunidad Autónoma para su uso, se pacta el precio con la Empresa Gestora

INDICACIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES:

Si las condiciones particulares se pactan y firman antes de la suscripción del seguro, el precio se aplicará en el momento de la contratación a el/los ganadero/s, Códigos REGA y especies, relacionados en este documento.

Si estas condiciones particulares se pactan una vez esté suscrito el seguro, la fecha de efecto será la de la firma de este documento, siempre que se reciba en el plazo que permita su realización.

El original escaneado de este documento, así como fichero Excel, en caso de ADS o Cooperativas, debe ser remitido a Agroseguro, en los 7 días siguientes a su firma, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: pactodeprecioryd@agroseguro.es.

Si se supera el plazo de los 7 días desde la firma, la fecha de efecto será la de la recepción del pacto expreso en Agroseguro.

La información del precio pactado estará disponible para las Entidades Aseguradoras integradas en el cuadro de Coaseguro del plan 2022 mediante el Servicio Web de precios.

IMPORTANTE: Las gestoras sólo podrán establecer condiciones particulares en el ámbito que les corresponde a efectos del seguro agrario.

Sólo se admitirán unas condiciones particulares de precios pactados por póliza.

Documentación adicional: Autorización oficial de la Comunidad Autónoma.

4 CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se multiplicará el precio de retirada negociado, que se recoge en este documento, por el peso de subproducto de referencia correspondiente a la especie/clase de ganado de la que se trate.



ESPECIE	RÉGIMEN	KG /ANIMAL	ESPECIE	RÉGIMEN	KG /ANIMAL
	003 Reproducción y Recría	200	008 Codornices	010 Todos	2
	001 Cebo Industrial	45	009 Pollos	010 Todos	7
	008 Transición	63	010 Perdices	010 Todos	7
	002 Cebo Extensivo	45	011 Faisanes	010 Todos	7
002 Porcino	006 Inseminación Art.	300	012 Gallinas	010 Todos	2
	011 Reposición (Cataluña)	140	013 Patos	010 Todos	4
	012 Reprod. con transición en otro Cea mismo titular	180	014 Ocas	010 Todos	4
	014 Cebo Industrial Superintensivo	45	045 Davis	015 Producción	4
	004 Tratantes	400	015 Pavos	016 Recría	2,5
	003 Reproducción y Recría	50	016 Avestruces	010 Todos	85
	001 Cebo Industrial	30	017 Emús	010 Todos	85
005 Ovino 006 Caprino	007 Centros Tipificación	15	018 Pollos de Corral	010 Todos	3,5
	004 Tratantes	100	019 Cérvidos	010 Todos	100
	005 Explotaciones Especiales	250	020 Jabalíes	010 Todos	75
003 Equino 004 Camélidos	003 Reproducción y Recría	650	023 Recría gallinas puesta y recría pollitas	010 Todos	2
	001 Cebo Industrial	350	024 Gallinas multiplicación para carne	010 Todos	2
	004 Tratantes (Rioja)	1.300			
007 Cunícola	003 Reproducción y Recría	48			
007 Curiicola	001 Cebo Industrial	12			

ESPECIE	TIPO DE ANIMAL	KG/ANIMAL
021 Piscifactorías Marinas	002 Cría	10 *
02 i Piscilacionas Mannas	003 Engorde	1
000 Disaifestanias Cantinontales	002 Cría	10 *
022 Piscifactorías Continentales	003 Engorde	1

^{*} Kg/1.000 Animales



	ESPECIE: 001 BOVINOS						
CC.AA	RÉGIMEN RÉGIMEN/GRUPO DE RAZAS		RÉGIMEN/GRUPO DE RAZAS	RÉGIMEN	RÉGIMEN		
	001 Cebo Industrial	003 Reproducción y Recría	003 Reproducción y Recría	004 Tratantes	005 Explot. Especiales		
	013 Precebo	002 Cárnicas	001 Lácteas				
Andalucía	233	271	223	542	1.355		
Aragón	128	191	192	382	955		
Asturias	185	178	220	356	890		
Baleares	171	228	246	456	1.140		
C. Valenciana	231	242	214	484	1.210		
Canarias	223	244	218	488	1.220		
Cantabria	155	172	154	344	860		
Castilla La Mancha	179	224	238	448	1.120		
Castilla y León	176	187	195	374	935		
Catalunya	99	216	208	432	1.080		
Extremadura	227	221	279	442	1.105		
Galicia	111	182	214	364	910		
Madrid	172	227	238	454	1.135		
Murcia	221	262	263	524	1.310		
Navarra	185	189	215	378	945		
La Rioja	125	170	183	340	850		